



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2021-00327850- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

El pedido de designación de lxs ayudantxs alumnxs ad honorem y por concurso, y lxs adscriptxs de los programas de extensión "Filosofar con niñxs", "Programa de promoción y animación a la lectura y la escritura (PROPALE)" y "La Sofía Cartonera". Y

CONSIDERANDO:

Que se adjunta el acta (Orden 2) elaborada por el jurado designado para evaluar a lxs postulantes para cubrir los cargos de ayudantes alumnxs y adscriptes objeto de la convocatoria.

Que Secretaría Académica eleva las actuaciones con opinión favorable (Orden 5).

Que se ha dado cumplimiento a la ordenanza del H.C.D. Nro. 4/02 (T.O. Res. Nro. 464/05); a la Ord. Del H.C.D. Nro. 2/11.

Que en sesión del día de la fecha por unanimidad y sobre tablas se aprueba la propuesta de designación de ayudantes alumnxs, *ad honorem*, y adscriptos de los programas mencionados.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º Aprobar el orden de mérito elaborado por los miembros del jurado interviniente en la selección de ayudantes alumnxs, por concurso y *ad honorem*, y la selección y entrevistas personales de los aspirantes a adscriptxs para cumplir funciones según se detalla en los Art. 2º - Art. 3º - Art. 4º - Art. 6º - Art. 7º de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º DESIGNAR a lxs ayudantxs alumnxs, por concurso y *ad honorem*, del "Programa Filosofar con niñxs" desde el día de la fecha y por el término de 2 años:

• Magalí Rey 42.783.647

- Maximiliano José Chirino 38.751.797

ARTÍCULO 3° DESIGNAR a María Elida Morales Miy, D.N.I. 36.347.343, en el cargo de ayudante alumna, por concurso y *ad honorem*, del “Programa de Promoción y Animación a la Lectura y la Escritura (PROPALE)” desde el día de la fecha y por el término de 2 años:

ARTÍCULO 4° DESIGNAR a lxs ayudantxs alumnxs, por concurso y *ad honorem*, del programa “La Sofía Cartonera” desde el día de la fecha y por el término de 2 años:

- Guadalupe Zaballo Dapuez D.N.I. 42.303.596
- Guadalupe Garione D.N.I. 42.160.795
- Matías Andrés Morano D.N.I. 37.233.059
- PiconPertíñez Nancy Rosana D.N.I. 25.462.544
- Camila Biassotti D.N.I. 41.886.236
- Margarita Mattoni D.N.I. 41.002.066
- María Laura Angelelli D.N.I. 40.108.942
- Joaquín Fernández D.N.I. 42.048.713
- Magalí Rey D.N.I. 42.783.647
- Erika Marciszack D.N.I. 42.304.188
- Roberto Horacio Ortiz D.N.I. 27.546.511

ARTÍCULO 5° Las designaciones de los Art. 2° - 3° - 4° solo constituirán antecedentes académicos cuando vayan acompañadas de las certificaciones de cumplimiento de todas las tareas establecidas en la reglamentación vigente para lxs ayudantxs alumnxs en los períodos designados.

ARTÍCULO 6° DESIGNAR a los adcriptxs del “Programa Filosofar con Niñxs” desde el día de la fecha y por el término de 2 años conforme se detalla a continuación:

- Constanza San Pedro D.N.I. 34.989.956
- Ayelén Eliana Branca D.N.I. 36.124.338
- Sandra Valeria Lario D.N.I. 31.058.044
- Gabriela Artazo D.N.I. 31.600.529
- Julieta Jaimez D.N.I. 34.188.390
- Beatriz del Valle Farsoni D.N.I. 24.249.468
- Antonella Noemí Franceschi D.N.I. 36.143.821
- Franco Zingone Weihmüller D.N.I. 30.472.910

ARTÍCULO 7° DESIGNAR a los adcriptxs del “Programa de promoción y animación a la lectura y la escritura (PROPALE)” desde el día de la fecha y por el término de 2 años conforme se detalla a continuación:

- María Candelaria Lobos D.N.I. 33.832.048
- María Ailén Orellano D.N.I. 37.397.816

- María de las Mercedes Carranza Martín D.N.I. 35.580.298

- Melania Estévez Ballesterero D.N.I. 35.574.783

ARTÍCULO 8° Las designaciones de los Art. 6° y 7° solo constituirán antecedentes si van acompañadas de las certificaciones de cumplimiento de los deberes establecidos en reglamentación vigente para lxs adscriptxs durante el plazo de designación.

ARTÍCULO 9° Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA TELEMÁTICA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A DOS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO.

PJG